



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 26/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017.

Siendo las 13:14 horas del 6 de diciembre de 2017, en la Sala de Consejeros del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. 12
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos en el Sistema del Servicio de OPLE previsto en el artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el tercer bloque de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018. 13
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015 y para un miembro del Servicio que resultó absuelto en un Procedimiento Laboral Disciplinario.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, por la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2015.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2016.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprimen 35 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Dania Paola Ravel, la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, el Consejero Electoral Mtro. Enrique Andrade, y el Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Dio la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Enrique Andrade, al Secretario Técnico de la Comisión y al Doctor Rafael Martínez Puón, a quien le pidió verificar si existía quórum para poder sesionar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Le informó que se encontraban presentes tres Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber observaciones, pidió al Secretario Técnico que fuera sometido a votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Dio a conocer que derivado de la reunión de asesores y de la comunicación que tuvo con diversos OPLE, hubo una modificación en el punto de acuerdo tercero, con relación a cuándo se tenía que hacer la aprobación de las designaciones de los servidores públicos en los máximos órganos de dirección de los Institutos Electorales Locales. En ese sentido, pidió al Secretario Técnico dar cuenta de la misma para que estuvieran enterados los Integrantes de la Comisión. R

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el pasado 27 de noviembre se publicó la lista de reserva general, y en la misma se incluía a las personas aspirantes que acreditaron las fases y etapas del Concurso Público 2017 de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero que no obtuvieron una plaza derivada de las designaciones de ganadores mediante la lista de reserva de cada Organismo Público Local. Informó que el documento que se presentaba, contenía la propuesta de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE de 39 personas ganadoras mediante la lista de reserva general. A

Manifestó que en el Proyecto de Acuerdo venía la modificación y de autorizarlo, se pondría a consideración de la Junta General Ejecutiva el 11 de diciembre, para que el Órgano Superior de Dirección de cada OPLE sesionara a más tardar el 31 de diciembre de 2017 para designar a los funcionarios propuestos, para asumir



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sus funciones como más tarde el 1º de enero de 2018; por lo que el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Externó que se hizo una modificación para que en lugar de que el 15 de diciembre fuera la fecha máxima para que sesionaran los máximos Órganos de Dirección en los OPLE, fuese el 31 de diciembre, derivado de que iban a tener una reunión con los Consejeros Electorales de OPLE en ese periodo, por lo que era complicado que pudieran sesionar a más tardar el 15 de diciembre, agregó que por lo tanto se cambió para que fuera a más tardar el 31 de diciembre.

De igual manera, puso a su consideración un anexo con la información de las vacantes de los OPLE, para que pudieran determinar cuáles se estarían cubriendo, con la finalidad de que tuvieran certeza de cuáles serían las vacantes que se iban a ocupar. Dio la bienvenida al Consejero Jaime Rivera que se había incorporado a la Comisión y consultó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones pidió someterlo a votación con las consideraciones referidas.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas, en cuanto a la modificación de la fecha para las sesiones de los OPLE y que se integrara un anexo en la que se informaran las vacantes de los OPLE, derivado de ese procedimiento; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el "Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017", con modificación del punto de acuerdo tercero: "El Órgano Superior de Dirección de los OPLE sesione antes del 31 de diciembre y los nombramientos y oficios de adscripción deberán iniciar su vigencia a más tardar el 1º de enero de 2018", así como agregar al Anteproyecto de Acuerdo un anexo con las vacantes de cargos y puestos de los OPLES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber intervenciones, pidió hacer un comentario: Refirió que estaban ante una solicitud de cambios de adscripción que parecía no tener mayor problema, no obstante señaló que en reuniones previas a la Comisión, habían acordado que ese tipo de asuntos se verían en grupos de trabajo con asesores para que, en su caso, si fuera necesario, harían reuniones de trabajo con los Consejeros integrantes de la Comisión.

Abundó que en ese caso no se había hecho e hizo la solicitud reiterada de que en subsecuentes ocasiones se hicieran no solamente reuniones de trabajo previas a la Comisión, sino antes de que se pusiera el punto en el orden del día, para revisar cuáles eran los motivos de los cambios de adscripción. Reiteró que en ese caso no había ningún problema, le parecía que estaba completamente justificado, pero eso había sido un acuerdo de la Comisión, pero tendrían que llevar a cabo esas reuniones.

Aprovechó también para pedir que les pasaran una lista a los integrantes de la Comisión, de cuáles eran las peticiones o solicitudes de cambio de adscripción que tenían pendientes para tener conocimiento de las mismas. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someterlo a votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, tomando en cuenta las recomendaciones que tenían que ver con ese procedimiento; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ❖ La Comisión requirió a la DESPEN que se le presente un informe de las solicitudes de cambios de adscripción pendientes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión solicitó que en subsiguientes casos de solicitudes de cambios de adscripción, se propicien reuniones previas para explicar las razones y motivaciones de las mismas.

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos en el Sistema del Servicio de OPLE previsto en el artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Intervino para sugerir lo siguiente: comentó que lo primero era modificar el requisito previsto en el artículo 17 del Modelo de Equivalencias para que dijera que el requisito sería haber concluido la fase profesional del Programa de Formación, sin que ello eximiera al miembro del Servicio del OPLE de cursar y concluir la totalidad de los cuatro módulos que correspondían a la fase especializada. Indicó que la segunda era la supresión del requisito previsto en el artículo 19, cuyo contenido era el siguiente:

El requisito previsto en la fracción VI del artículo 21 y el requisito previsto en la fracción V del artículo 24 de los Lineamientos, ubicarse en el 25 por ciento superior de los miembros titulares evaluados en cada una de las dos últimas evaluaciones de desempeño inmediatas anteriores a la postulación, para obtener una promoción; tendría por equivalencia ubicarse en el 25 por ciento de los miembros titulares evaluados en cada una de las dos últimas evaluaciones del desempeño inmediatas anteriores al reconocimiento del rango y sería acreditado mediante la demostración con documentación oficial y de manera fehaciente de que el miembro del Servicio del OPLE se ubicaba en el porcentaje referido en cada una de las dos últimas evaluaciones del desempeño inmediatas anteriores al reconocimiento del rango.

Externó que dicha supresión traería como consecuencia un corrimiento de los numerales de los artículos y la tercera era la modificación del artículo 21 en los siguientes términos: "La demostración a través de documentación oficial y de manera fehaciente, conforme al criterio que estableciera la DESPEN, el miembro del Servicio del OPLE cumpliría las equivalencias determinadas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del presente modelo, siendo responsabilidad del órgano de enlace del OPLE".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Explicó que lo anterior obedecía a que se encontraban en un régimen transitorio y además a las peticiones que les habían hecho los tres OPLE que se ubicaban en ese supuesto: Estado de México, Guanajuato y Ciudad de México, señalando que ellos pedían flexibilizar el requisito que tenía que ver con acreditar los primeros módulos de la fase de especialización del Programa de Formación, con la finalidad de que sus miembros del Servicio pudieran tener un acceso menos tardado a los rangos, considerando además que estaban en Proceso Electoral y el Programa de Formación se iba a detener, por lo que si la Comisión no flexibilizaba esos requisitos, las primeras personas que podrían estar accediendo al rango C lo harían para 2020, y haciendo esa flexibilización probablemente tendrían personas que podrían acceder para 2019.

Amplió que con relación al requisito de que únicamente el 25 por ciento de las personas mejores calificadas en las dos últimas evaluaciones del Programa de Formación, era un requisito de implementación que en realidad ellos pusieron en el Instituto Nacional Electoral por una cuestión presupuestal. Prosiguió que hablando con los tres OPLE involucrados, ellos decían que podían afrontar eso presupuestalmente y que además para ellos era importante que se hiciera porque era un incentivo para su gente y sobre todo considerando los cúmulos de trabajo que se avecinaban. Por ello puso a consideración las modificaciones.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Manifestó que con el fin de darle mayor certeza y fuerza a ese eventual Acuerdo, le parecía que esa modificación implicaba aspectos sustanciales con los que estaba de acuerdo y afirmó respaldar, le gustaría que pudiera acompañarse con el texto tal como quedaría.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Le contestó que sí, quedaría tal cual como lo había leído, pero que si gustaba, le pasaría en ese momento la redacción para que la pudiera ver.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Le agradeció su comentario y dijo que sobretodo quería ver la comparación del texto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Le consultó que si quería ver el antes y el ahora.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Le respondió que sí.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión, con las sugerencias de modificación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con las modificaciones al artículo 17 en cuanto a los requisitos con respecto al Programa de Formación, la supresión del artículo 19 y la modificación con la nueva redacción del artículo 21 después del corrimiento de los artículos; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos en el Sistema del Servicio de OPLE previsto en el artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016, con modificaciones al artículo 17, la supresión del artículo 19 y una nueva redacción del artículo 21.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Tercer Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al período septiembre de 2017 a agosto de 2018.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber observaciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Proyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Tercer Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al período septiembre de 2017 a agosto de 2018.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Segundo Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: En razón de no haber observaciones, ordenó al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Segundo Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a dos miembros el Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron por reposición el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015, y para un miembro del Servicio que resultó absuelto en un procedimiento laboral disciplinario.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Consultó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a dos miembros el Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron por reposición el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015, y para un miembro del Servicio que resultó absuelto en un procedimiento laboral disciplinario.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, por la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2015.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, por la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2015.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto de 1999 correspondiente al ejercicio 2016.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el punto, al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de promociones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto de 1999 correspondiente al ejercicio 2016.

10. Presentación y, en su caso, autorización del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprimen 35 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presentó a consideración de los integrantes de la Comisión el punto, al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprimen 35 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

12

11. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Dr. Rafael Martínez: Informó que principalmente en los tres primeros puntos del orden del día: En el punto dos que tenía que ver con el Anteproyecto de Acuerdo en el que se incorporaba al Servicio Profesional Electoral Nacional el Sistema OPLE personas ganadoras que estaban en la lista de reserva, de modificar la fecha para las sesiones de los Consejos Generales a más tardar el 31 de diciembre. Agregó que se pidió entregar un anexo en el que se mencionaran las vacantes como producto de ese Anteproyecto

Refirió que en el punto tres se aprobó enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo en el que se aprueban los cambios de adscripción para el mismo personal del Servicio. Asimismo lo que se propuso fue propiciar reuniones de trabajo previas para su análisis y ver en un futuro próximo cambios similares.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Afirmó que en el punto 4, donde se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba el modelo de equivalencias, había modificaciones concretas al artículo 17, supresión al 19 y una nueva redacción al artículo 21, en la que se modificaron los requisitos para que la gente pueda obtener una aprobación en rango en tres OPLE principalmente.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Señaló que faltaba lo relativo a que se les iba a remitir a los integrantes de la Comisión un informe de todas las solicitudes pendientes de cambios de adscripción, agregó que con eso estarían completas la síntesis de acuerdos. Agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

La reunión concluyó el 6 de diciembre de 2017 a las 13:31 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017”, con modificación del punto de acuerdo tercero: “El Órgano Superior de Dirección de los OPLE sesione antes del 31 de diciembre y los nombramientos y oficios de adscripción deberán iniciar su vigencia a más tardar el 1° de enero de 2018”, así como agregar al Anteproyecto de Acuerdo un anexo con las vacantes de cargos y puestos de los OPLE.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. La Comisión requirió a la DESPEN que se le presente un informe de las solicitudes de cambios de adscripción pendientes.
4. La Comisión solicitó que en subsiguientes casos de solicitudes de cambios de adscripción, se propicien reuniones previas para explicar las razones y motivaciones de las mismas.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rangos en el Sistema del Servicio de OPLE previsto en el artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016, con modificaciones al artículo 17, la supresión del artículo 19 y una nueva redacción del artículo 21. 32
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Tercer Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al período septiembre de 2017 a agosto de 2018.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Segundo Bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018. 33



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron por reposición el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015, y para un miembro del Servicio que resultó absuelto en un procedimiento laboral disciplinario.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, por la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2015.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto de 1999 correspondiente al ejercicio 2016.

11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprimen 35 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

12



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón y Mtro. Jaime Rivera Velázquez en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018.




Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Presidenta de la Comisión del Servicio
Profesional Electoral Nacional



Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral



Dra. Adriana M. Favela Herrera
Consejera Electoral



Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral



Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral



Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional